



Bogotá, D.C. 06 DE JULIO 2020

Privación Patria Potestad
No. 2020-00106

Luego de subsanada la demanda en tiempo y por reunir los requisitos legales en cumplimiento a lo señalado en el art. 90 del C.G.P. y por el trámite del proceso Verbal, previsto en los artículos 368 y s.s. de la misma norma, el Juzgado,

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD instaurada a través de Apoderado Judicial por la señora **MARIBEL JIMENEZ MOLINA**, contra el señor **JUAN CARLOS DUQUE OSORIO** en representación del niño **JUAN SIMON DUQUE JIMENEZ**.
2. A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el Título I capítulo I arts, 372 y ss del CGP en concordancia con el art. 22 numeral 4 de la misma codificación.
3. NOTIFIQUESE a la demandado de conformidad a lo establecido en los art. 291 y 292 del C.G.P. y córrasele traslado por el termino de 20 días.
4. Notifíquese al agente del Ministerio Público y a la Defensora de Familia adscritos a este despacho judicial, conforme lo ordenado en el artículo 11 del Decreto 2272 de 1989.
5. Cítese Mediante Edicto a todos los parientes por línea paterna, del niño **JUAN SIMON DUQUE JIMENEZ** hijo de los señores **MARIBEL JIMENEZ MOLINA** y **JUAN CARLOS DUQUE OSORIO**, que deban ser oídos de acuerdo con el art. 61 del C.C., de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 395 del C.G.P.; la publicación de este Edicto podrá hacerse en cualquiera de los diarios La República, El Nuevo Siglo o El Espectador, y a todos aquellos que se conozcan en el escrito de la demanda, envíeseles telegrama.
6. Téngase a la profesional del derecho **Dra. ZORAYA RIAÑO OSORIO** como apoderada judicial del actor, conforme los términos y para los fines del memorial poder a ella conferido.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB
00042-2020

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Nº.45
HOY: 07 - JULIO - 2020

LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ
Secretaría